

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"
RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 073-2020-UNTELS
Villa El Salvador, 11 de febrero de 2020

VISTO:

El Proveído N° 0312-2020-UNTELS-CO-P, de fecha 11 de febrero de 2020, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone: **DESIGNAR** a los **Responsables Titulares y Suplentes** para el manejo de las cuentas bancarias de la **Unidad Ejecutora 1203- Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyen los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, conforme a la Resolución de Comisión Organizadora N° 019-2020-UNTELS, de fecha 31 de enero de 2020, se autorizó la contratación del personal que desempeñara cargos de confianza en la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, a partir del 01 de febrero de 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

Ing. Porfirio Corzo Sotelo	Director General de Administración
CPC. Esther Roxana Yucra Arisanca	Unidad de Tesorería
Econ. Luis Fernando Peralta Flores	Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto

Que, según Resolución de Comisión Organizadora N° 021-2020-UNTELS, de fecha 10 de febrero de 2020, se designó al Lic. Mario Fernando Caller Salas, en el cargo de confianza de Secretario General de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, a partir del 11 de febrero de 2020;

Que, mediante Oficio N° 0199-2020-UNTELS-CO-P-DGA, de fecha 11 de febrero de 2020, el Director General de Administración (DGA), solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, la designación de los Responsables Titulares y Suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 1203- Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, según el siguiente detalle:

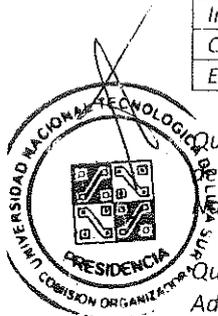
TITULARES:

- **Ing. Porfirio Corzo Sotelo** - Director General de Administración
- **CPC. Esther Roxana Yucra Arisanca** – Unidad de Tesorería

SUPLENTES:

- **Econ. Luis Fernando Peralta Flores**- Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto
- **Lic. Mario Fernando Caller Salas** – Secretario General

...III



.../// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 073-2020-UNTELS

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24.01.2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad al Presidente de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los **Responsables Titulares y Suplentes** para el manejo de las cuentas bancarias de la **Unidad Ejecutora 1203- Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur**, según el siguiente detalle:

TITULARES:

- **Ing. Porfirio Corzo Sotelo** - Director General de Administración
- **CPC. Esther Roxana Yucra Arisanca** - Unidad de Tesorería

SUPLENTES:

- **Econ. Luis Fernando Peralta Flores**- Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto
- **Lic. Mario Fernando Caller Salas** – Secretario General

ARTÍCULO SEGUNDO.- PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Director General de Administración (DGA) de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



[Handwritten signature]

DR. FORTUNATO ALVA DAVILA
Presidente de la Comisión Organizadora



[Handwritten signature]

Lic. MARIO FERNANDO CALLER SALAS
Secretario General

